



Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO



Fondo Social Europeo



## **PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES (EPES)**

### **Datos de la Entidad**

**Entidad:** Federación Provincial de Empresarios y Autónomos del Comercio de Córdoba (COMERCIO CÓRDOBA)

**Domicilio:** C/ Doce de Octubre, 8-1º  
14001 Córdoba

**Teléfonos:** 957476911/476911 Fax: 957488142

**Página Web:** [www.comerciocordoba.com](http://www.comerciocordoba.com)

**e-mail:** federacion@comerciocordoba.com

### **Gestor de Prácticas**

Raquel Osuna Molina.- Gestora del Programa Experiencias Profesionales para el Empleo  
[raquel@comerciocordoba.com](mailto:raquel@comerciocordoba.com)

C/ Doce de Octubre, 8-1º.-14001 Córdoba  
957 476 911/ 957 497 671- Fax 957 488 142

### **Objeto del Programa**

Este programa tiene por objeto promover la **inserción laboral de las personas** desempleadas, usuarias del *Programa Andalucía Orienta* que se encuentren desarrollando un *Itinerario Personalizado de Inserción*, ofreciéndoles **Prácticas Profesionales en Empresas con tutorías** que les acerquen al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira.

### **Personas destinatarias**

Personas desempleadas que estén desarrollando un Itinerario Personalizado de Inserción y que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.-Disponer de una titulación universitaria, de formación profesional reglada o certificación de Formación Profesional Ocupacional:
- 2.-Que no hayan transcurrido más de dos años desde la obtención de dicha titulación o certificación y que carezcan de experiencia profesional relacionada con dicha cualificación.
- 3.-Carecer de experiencia profesional relacionada con dicha cualificación

Los beneficiarios podrán pertenecer a cualquiera de los siguientes colectivos:

- Mujeres
- Personas demandantes de empleo mayores de 45 años.
- Inmigrantes con dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Jóvenes menores de 30 años.
- PLD (Parados de larga duración)
- Personas con discapacidad.

La selección de las personas que participan en el Programa son beneficiarios derivados del programa Andalucía Orienta, derivados a través de Servicio Telemático de Orientación



Servicio Andaluz de Empleo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO



Fondo Social Europeo



## **Duración**

**Prácticas:** La duración de las prácticas será de 2 meses.

**Programa:** Duración del Programa 8 meses. Fecha de inicio pendiente de autorización.

## **Horario**

La duración de las prácticas no puede superar las 20 horas semanales, 4 días a la semana, dejando el 5 día para la elaboración del plan de trabajo del beneficiario en la entidad. Se tiene que evitar el horario nocturno y los fines de semana

## **Aspectos económicos**

Son *prácticas becadas* por la entidad a través del Programa.

La realización de las prácticas no implica la existencia de relación laboral entre las personas en prácticas y las empresas signatarias.

Dado el carácter formativo de estas prácticas, se regulan mediante convenios de colaboración sin que exista relación laboral alguna entre la empresa y el beneficiario en prácticas.

## **Seguro**

Se suscribirá un seguro de accidentes a favor de todos los participantes en el programa con cobertura durante todo el periodo de prácticas.

## **Seguimiento, tutorías y evaluación**

La Empresa designará un Tutor/a a los efectos de asesorar y supervisar las actividades del / los participante/s en el programa que la empresa acoja. Se comunicará a la Dirección Provincial del SAE la persona que desempeñará esa función.

Serán funciones del tutor:

- Dar acogida e información pertinente sobre la empresa y el plan de práctica al participante.
- Definir, desarrollar y hacer seguimiento, en coordinación con el/la gestor/a de prácticas de la Entidad, del plan de prácticas.
- Velar por la correcta implementación del proceso de prácticas.
- Atender las consultas que pueda realizarle el beneficiario de las prácticas.
- Elaborar los informes que se consideren oportunos.
- Servir de conexión entre la entidad y con la Dirección Provincial del SAE.

A la finalización de las prácticas la empresa facilitará a los participantes una acreditación de las mismas, en la que se hará constar, al menos, la denominación de la empresa, la duración en horas, el programa de contenidos y actividades desarrolladas y una valoración final.